

# administración local

# **AYUNTAMIENTOS**

## CIUDAD REAL

El Concejal delegado de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana ha dictado la siguiente Resolución de 11 de abril de 2023.

PRIMERO.- Finalizado el plazo de presentación de instancias, se procede a la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura en propiedad por el sistema de concurso, en turno libre, de una plaza de Educador/a (Grupo A, Subgrupo A2), dotación número 34, correspondiente a la oferta extraordinaria de empleo público de estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre), concediéndose un plazo de diez días hábiles para que los/as aspirantes provisionalmente excluidos/as puedan subsanar, en su caso los defectos causantes de su exclusión, quedando confeccionada como sigue:

#### ADMITIDOS/AS.

N.O.	D.N .I.
1	71226337Y
2	05696046G
3	70574909F
4	70580845D

### EXCLUIDOS/AS.

N.O.	D.N .I.	Motivo exclusión
1	05676033R	1
2	05662569S	1
3	05908304H	2
4	05696241S	3

### Motivos de exclusión:

- 1. Por no haber justificado el abono de los derechos de examen dentro del plazo establecido, de conformidad con lo establecido en la base tercera de la convocatoria.
  - 2. Por abono de las tasas por derecho de examen anterior o posterior al plazo establecido.
  - 3. Por presentación de solicitud con fecha anterior o posterior al plazo establecido.

Por cuanto antecede, y en uso de las facultades que ostento como Concejal Delegado de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, en virtud del acuerdo de delegación de competencias publicado en el BOP de fecha 30 de mayo de 2022, núm. 103,

#### RESUELVO,

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura en propiedad por el sistema de concurso, en turno libre, de una plaza de Educador/a (Grupo A, Subgrupo A2), dotación número 34, correspondiente a la oferta extraordinaria de empleo público de estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre), concediendo el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real de este acuerdo, para que los/as aspirantes provisionalmente excluidos/as puedan subsanar, en su caso los defectos causantes de su exclusión.

Segundo.- Publicar la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, página web (<u>www.ciudadreal.es</u>) y tablón edictal electrónico del Ayuntamiento.

### Anuncio número 1303

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.